

Barrancabermeja, 16 de julio de 2026

Doctora
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
Contralora Municipal de Barrancabermeja
Ciudad

Asunto: Entrega Informe Segundo Trimestre de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico vigencia 2026

En atención al asunto y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 199 de 2024 el cual reglamenta el Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021. Estas normas exigen que las entidades del Presupuesto General de la Nación presenten informes periódicos sobre recortes y ahorros.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes de la entidad.

Cordialmente,


LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN
Secretaria General
Contraloría Municipal de Barrancabermeja



Proyecto: José Rodrigo Gómez Montoya / Juan Manuel Guaza Rangel

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

PRESENTADO A:

DRA. SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ
CONTRALORA MUNICIPAL

BARRANCABERMEJA, JULIO 16 DE 2026

**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL
SEGUNDO TRIMESTRE 2026**

1. INTRODUCCION

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”, el artículo 12 de la misma Ley “funciones de los auditores internos”, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 articulo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 14 de 2024 Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025 y el Decreto 0069 de 2025 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir al despacho de la entidad un informe trimestral.

Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal.

También se implementó una Política de Austeridad en la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, adoptada mediante Resolución 068 del 10 de mayo de 2024 para la gestión de Austeridad del Gasto Publico. Las disposiciones contenidas en la presente Política son aplicables a todos los Empleados Públicos y Contratistas de de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

En la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, la responsabilidad de realizar el seguimiento al cumplimiento de la presente “política” es del proceso de talento humano, teniendo como insumo el monitoreo trimestral que adelanta la Oficina de Control Interno en sus informes de Austeridad en el Gasto Publico.

Las líneas que contiene la política son las siguientes:

- Administración de personal y contratación de servicios personales
- Gastos generales (impresiones, publicidad, publicaciones, lineamientos política cero papel, vehículos, energía y sostenibilidad ambiental)
- Inmuebles, mejoras y mantenimiento

2. OBJETIVOS

21. Objetivo General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

2.2 Objetivos Específicos

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

3. ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el segundo trimestre de 2026, periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2026.

4. MARCO NORMATIVO

Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*

- Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021 artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público” artículo 25 “reporte semestral” y artículo 26 “seguimiento e informe”.
- Decreto 0069 de 24 de enero de 2025. “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025”
- Directiva Presidencial 014 de 2024. Directrices Generales para la Construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025.

- Circular externa 006 de 30 de enero 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – “Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 0069 de 2025.
- Resolución 062 del 23 de abril de 2026 por medio de la cual se adopta la “Política de Austeridad en el Gasto Publico la Contraloría Municipal de Barrancabermeja”.

SERVICIOS PÚBLICOS

Cuadro N°1. Servicios públicos

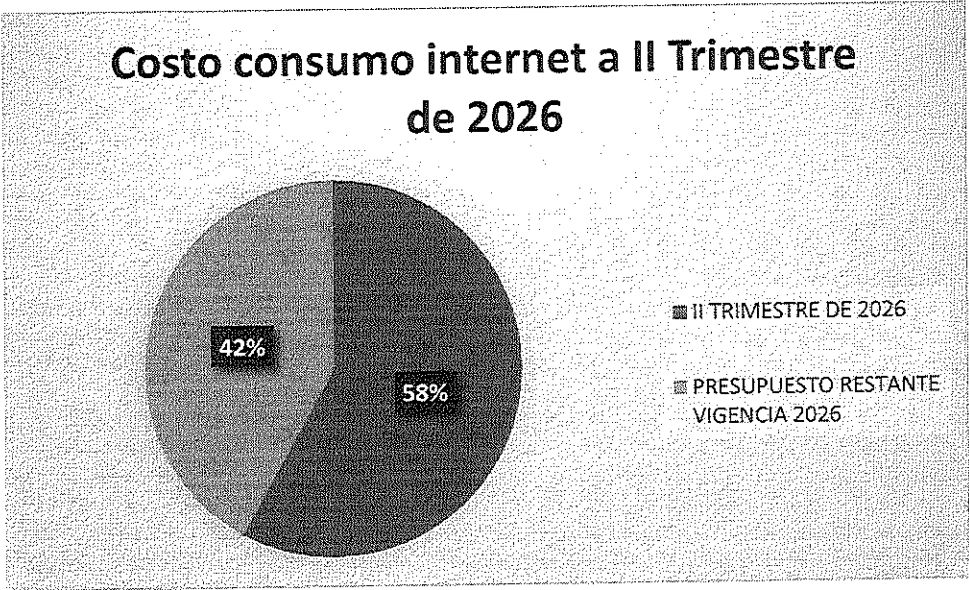
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2026	DIFERENCIA
TELEFONO	0	\$ 0	\$ 0
LLAMADA A CELULARES	0	\$ 0	\$ 0
CELULARES	0	\$ 54.700	\$ 54.700
INTERNET	\$ 3.839.780	\$ 2.548.102	\$ 1.291.678
TELEVISION	0	\$ 0	\$ 0
TOTAL	\$ 3.839.780	\$ 2.602.802	\$ 1.236.978

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2026.

Presupuesto total Internet Vigencia 2026: \$11.000.000

Presupuesto sin ejecutar: \$4.612.118 (42%)

Presupuesto ejecutado a II trimestre de 2026: \$6.387.882 (58%)



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2026.

Según la gráfica anterior, a corte del segundo trimestre de 2026, se ha ejecutado el 58% del presupuesto asignado a internet.

Revisado el cuadro N°1, se evidencia que el internet de banda ancha adquirido por la entidad obedece a las necesidades del servicio que ofrece la misma. De igual

manera se resalta que las tarifas están de acuerdo a los servicios contratados que ofrecen a las entidades del Estado como son: conectividades seguras, con IP privadas, redes privadas virtuales con 70 megabytes de tráfico mensual, firewall que protege los correos institucionales y las conexiones externas a nuestra red de ciberataques. Para el caso del segundo trimestre del 2026 presento un valor de \$2.548.102 pesos m/cte, lo cual representa un incremento.

De igual manera para el segundo trimestre del 2026, el concepto referente a celulares presento un valor de \$54.700 pesos m/cte.

GASTOS DE PERSONAL

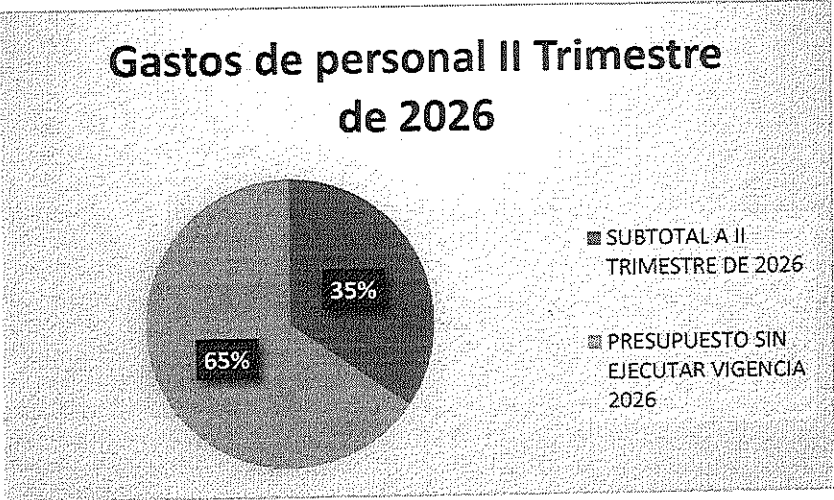
Cuadro N°2. Gastos de personal

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2026	DIFERENCIA
Personal de planta (Nomina)	\$ 457.692.201	\$ 511.864.938	\$ 54.172.737
Personal supernumerario	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Personal prestador de servicios	\$ 135.900.000	\$ 256.800.000	\$ 120.900.000
Viaticos	\$ 11.573.972	\$ 25.022.144	\$ 13.448.172
Gastos de viaje	\$ 8.257.643	\$ 7.865.244	\$ 392.399
TOTAL	\$ 613.423.816	\$ 801.552.326	\$ 188.128.510

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2026

Del cuadro N°2 se puede observar que el mayor gasto estuvo representado por el personal de planta, seguido por el personal prestador de servicios. Ambos rubros se incrementaron del primer al segundo trimestre de la vigencia 2026. El rubro referente a viáticos también presento un incremento y los gastos de viaje disminuyeron en el segundo trimestre de 2026.

El presupuesto total para la vigencia 2026 en lo referente a Gastos de Personal fue de \$4.097.353.359,03 pesos m/cte, y los gastos para el mismo rubro a corte del segundo trimestre de la vigencia 2026 fueron de \$1.414.976.142 pesos m/cte.



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos para la vigencia 2026

Según el grafico anterior, a la fecha se ha ejecutado el 35% del presupuesto destinado a Gastos de Personal, del total asignado para la presente vigencia 2026.

CONSUMO DEL PARQUE AUTOMOTOR

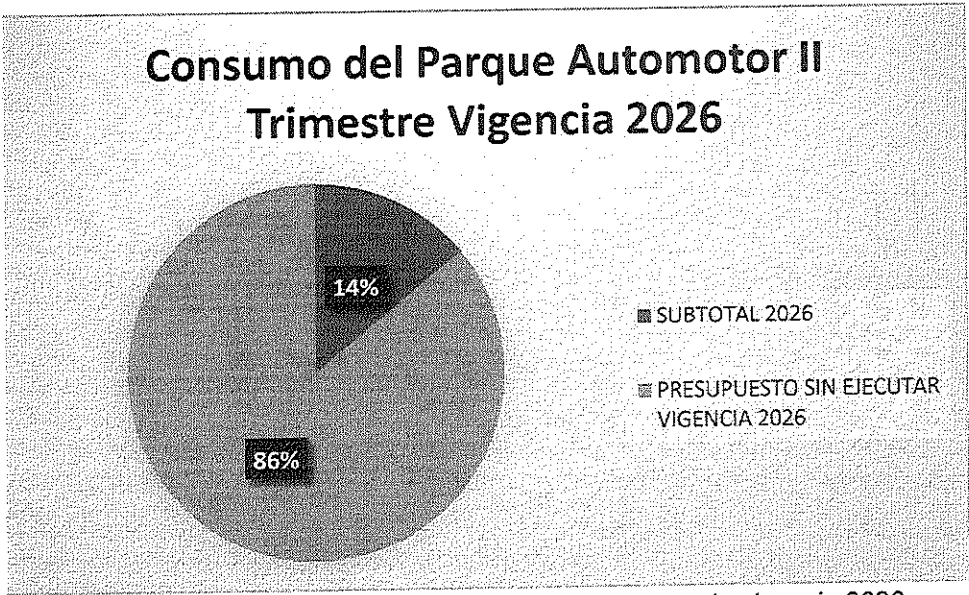
Cuadro N°3 Consumo de parque automotor

CONCEPTO	I TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2026	DIFERENCIA
COMPRA DE VEHICULO	0	0	0
COMBUSTIBLE	\$ 264.944	\$ 1.961.126	\$ 1.696.182
MANTENIMIENTO	\$ 0	\$ 3.429.391	\$ 3.429.391
SEGUROS: (POLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS, SOAT, POLIZA DE DAÑOS A TERCEROS)	\$ 0	\$ 0	\$ 0
OTROS COSTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR	0	\$ 324.520	\$ 324.520
TOTAL	\$ 264.944	\$ 5.715.037	\$ 5.450.093

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos segundo trimestre para la vigencia 2026

Revisado el cuadro N°3 se visualiza que el rubro que más se ejecutó en el segundo trimestre de 2026 fue mantenimiento, seguido del rubro de combustible que se incrementó del primer al segundo trimestre de la vigencia 2026, y el que menos se ejecutó fue el rubro relacionado con otros costos asociados al parque automotor (impuestos) y de igual manera presento un incremento de \$324.520 pesos.

Presupuesto parque automotor para la vigencia 2026: \$42.441.933
Presupuesto ejecutado a corte de II trimestre de 2026: \$ 5.979.971



Fuente: Ejecución presupuestal de gastos segundo trimestre para la vigencia 2026

Se observa que del presupuesto total para la vigencia 2026 para el rubro de consumo del parque automotor (\$42.441.933) se ha ejecutado un total de \$ 5.979.971 que corresponde a un 14% del presupuesto total, y restando por ejecutar un 86% del presupuesto asignado para la vigencia 2026.

RESMAS DE PAPEL

Cuadro No.3 Consumo de resmas de papel

ARTICULO	DEPENDENCIA	I TRIMESTRE 2026	II TRIMESTRE 2026	DIFERENCIA
RESMA	Secretaria Ejecutiva	2	2	0
	Secretaría General	10	11	1
	Direccion de Fiscalizacion	5	9	4
	Direccion de Responsabilidad Fiscal	1	2	1
	Tesoreria	1	4	3

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos primer trimestre para la vigencia 2026

Para el segundo trimestre del 2026, en cuanto al gasto en resmas de papel, la secretaria general fue la que más gasto mostró, seguido por fiscalización y Tesorería. Secretaria Ejecutiva y Dirección de Responsabilidad Fiscal, fueron las que menos gastos registraron.

CONCLUSIONES

Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en el seguimiento realizado a la ejecución presupuestal de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, desarrollada para el segundo trimestre de la vigencia 2026, evidenciando la aplicación de las medidas de austeridad en el gasto, para el eficiente funcionamiento de la Entidad, de acuerdo a su política adoptada mediante Resolución 068 del 10 de mayo de 2024, la cual se encontraba vigente para el segundo trimestre del 2026.

RECOMENDACIONES

Aplicar los criterios y lineamientos establecidos en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, y compartir lo allí consignado con sus colaboradores para que propendan por su cumplimiento e implementen las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración públicas sobre el ahorro y uso eficiente del papel e impresiones, energía, agua y demás recomendaciones para la Austeridad del Gasto Publico de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Considerar en las buenas prácticas de austeridad del gasto, las indicaciones y medidas de austeridad general establecidas en el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026, que establece el Plan de Austeridad del Gasto para las entidades del Presupuesto General de la Nación.

Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las medidas tomadas por la entidad para atender las medidas de austeridad ordenadas por la entidad y la divulgación de los efectos del Plan de Austeridad del Gasto para las entidades del Presupuesto General de la Nación, en la administración de los recursos durante la vigencia 2026.

Cordialmente;


LINA DAYANNI CARVAJAL GUZMAN.
Secretaría General



Proyectó: José Rodrigo Gómez Montoya / Juan Manuel Guaza Rangel.
Profesionales Externos